

# Reactiva Perú: el nuevo programa de financiamiento para MIPYMES en el Perú ante la crisis por el Covid-19 y sus dificultades

**Alessandra de Fátima Huayna Huamaní**

20161776

Estudiante de décimo ciclo de estudios de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP.

Coordinadora del Equipo de Costos de la Revista Lidera. ahuayna@pucp.edu.pe

## 1. Introducción

Ante la nueva crisis sanitaria y, consecuentemente, la paralización de la economía, muchas empresas no han podido generar ingresos; su producción se ha detenido o disminuido, y, por ende, muchas personas cayeron en el desempleo. Las empresas más golpeadas por esta crisis son las mipymes, puesto que en su mayoría son negocios inestables en situaciones de crisis, no poseen de mucho capital y presentan deudas que solo podrían ser cumplidas al obtener ingresos por sus actividades. Ante esto, los gobiernos se han visto obligados a tomar medidas para que estas empresas puedan continuar con sus actividades y no cierren su negocio. Este es el caso del Programa Reactiva Perú, el cual brinda financiamiento a las empresas para hacer frente a esta crisis.

Por tanto, el presente artículo tiene como objetivo analizar el Programa Reactiva Perú, a partir de su creación, requisitos y proceso; su importancia para las mipymes; y, por último, las dificultades que este programa ha presentado.

## 2. Creación, requisitos y proceso de Reactiva Perú ante la crisis por el Covid-19, y su importancia para las mipymes

El proceso de creación del Programa Reactiva Perú comenzó a mediados de diciembre del 2019. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que existía un virus infeccioso, llamado Covid-19, el cual se propagaba rápidamente y ocasionaba en varios pacientes infecciones respiratorias. Posteriormente, el 11 de marzo de 2020, la OMS indicó que el Covid-19 era considerado como pandemia, y luego lo reconoció como una emergencia

Las empresas **más golpeadas por esta crisis son las mipymes**, puesto que en su mayoría son negocios inestables en situaciones de crisis, **no poseen de mucho capital y presentan deudas** que solo podrían ser cumplidas al obtener ingresos por sus actividades.

sanitaria mundial (2020: 1). Es así que, en el Perú, el 16 de marzo, con algunos casos de infectados, el presidente y su comité ministerial, a partir del DS N° 044-2020, declararon estado de emergencia nacional por un plazo de 15 días calendario (lo cual se amplió posteriormente), en el cual se debía disponer de aislamiento social obligatorio; asimismo, según el artículo 7 de este decreto, se restringían las actividades comerciales, culturales, recreativas, entre otros, además de cerrar temporalmente las fronteras, lo cual generó una paralización económica.

### 1.1. Creación del programa, requisitos y proceso

Con la paralización económica, el Estado creó la ley N° 31011, la cual otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de legislar variados asuntos durante la emergencia sanitaria. Entre estos, se encontraba la protección a las entidades empresariales con el objetivo de que se logre reactivar la economía. De esta manera, mediante el Decreto Legislativo N° 1455, se creó el Programa Reactiva Perú, el cual otorgaba créditos de garantías hasta por la suma de S/ 30 000 000, lo cual se incrementó posteriormente hasta un total de S/ 60 000 000.

La finalidad principal de este programa es garantizar, a través de un financiamiento, los fondos de capital de las empresas que poseen obligaciones de corto plazo, como un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno sobre los créditos que sean colocados en las entidades del Sistema Financiero (El Peruano 2020). Asimismo, estos préstamos de créditos poseen bajas tasas de interés, con un plazo de 36 meses con 12 meses de gracia; sin embargo, las empresas que desean recibir este préstamo requieren de ciertos requisitos.

Entre los requisitos para que las empresas sean elegibles, se encuentran los siguientes:

- a) La falta de deudas tributarias al 29/02/2020 no debe pasar un monto mayor a S/. 4300 (1 UIT) al momento de solicitar el crédito.
- b) Debe clasificar en el sistema financiero, en la central de riesgo de la SBS, en la categoría “normal” o con “problemas potenciales”. Cabe

resaltar que cuenta como categoría “normal” los que no cuenten con ninguna clasificación en esos últimos doce meses.

- c) La empresa no debe estar vinculada con la entidad otorgante, es decir, empresas del sistema financiero como BBVA o Interbank. No debe estar comprendida dentro de la ley 30737 (sobre empresas con reparación civil del Estado por situaciones de corrupción).
- d) No debe encontrarse dentro de las empresas que se encuentran excluidas en este programa, listado por la R.M. N°165-2020-EF/15, como empresas con incumplimientos en los derechos de sus trabajadores, sectores con percepción social negativa, actividades que infringen con el ecosistema, entre otros (El Peruano 2020: 3).

Por otro lado, estos créditos no deben ser destinados a la adquisición de activos fijos como la compra de maquinarias o infraestructura; asimismo, no se destinará para la compra de acciones o participaciones, y pago de obligaciones vencidas con el sistema financiero (Scotiabank 2020), ya que, como las tasas de interés son bajas, las empresas pueden aprovechar esos créditos para pagar sus antiguas deudas, lo cual no corresponde con la finalidad de este programa.

Las empresas que postulan para obtener créditos de garantías de Reactiva Perú son evaluadas por las entidades del Sistema Financiero. Una vez que han sido calificadas, las entidades financieras pasan a activar la garantía. Cuando se activa la garantía, COFIDE procede a verificar las condiciones de estas empresas (la viabilidad), por ejemplo, si el préstamo corresponde al tamaño de la empresa y, lo más importante, a la capacidad de pago. Después de que COFIDE valida el crédito, genera un certificado con el que la empresa podrá desembolsar el monto del préstamo (Interbank 2020)

Cabe resaltar que el monto máximo del préstamo será igual a 3 meses de la venta promedio del 2019 declaradas a Sunat. Asimismo, las microempresas y personas naturales pueden solicitar un préstamo equivalente a 2 meses promedio de la

deuda vigente durante el 2019 informada por la SBS, hasta un máximo de S/ 40 000 (EY 2020).

## 1.2. Importancia del programa Reactiva Perú para las mipymes

Las mipymes representan un fuerte impulso económico para el país. Según El Peruano, para el 2018, las pymes han representado el 75% de la Población Económicamente Activa (PEA). Asimismo, las microempresas representaban el 96,6% del total de empresas. Por otro lado, según El Comercio, a partir del registro de contribuyentes de la Sunat, las mipymes formales suman un total de 1 899 584, lo cual representa el 99,5% del total de empresas de ese registro (2020). Por lo tanto, las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan sus actividades en el Perú son de gran importancia en la economía del país.

Sin embargo, a pesar del gran papel que desarrollan, el tiempo de vida para estas es corta, puesto que el promedio de esta, para las microempresas, es de aproximadamente seis años; para las pequeñas empresas, de siete años; y para las medianas empresas, de hasta trece años. Esto se debía a que estas no poseían recursos para poder expandirse a comparación de las grandes empresas, como la falta de acceso de financiamiento, ya que los préstamos eran otorgados con altas tasas de interés: 31,25% aproximadamente para las microempresas y 18,13% para las pequeñas empresas (El Comercio 2020).

Por ende, si antes de la paralización económica ya existía un problema con los recursos otorgados a las mipymes, con esta crisis, la situación para estas empresas iba a ser devastadora. Sin embargo, a partir de la creación del Programa Reactiva Perú, estas empresas podrán obtener liquidez para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, lo cual incluye el pago a los trabajadores. Asimismo, como se mencionó anteriormente, estos préstamos están siendo otorgados a tasas muy bajas: un promedio de 1,11% según el BCR y MEF (EY 2020), y con un plazo de 36 meses con 12 meses de gracia, lo cual permitiría que las mipymes puedan pagar estos préstamos a un plazo adecuado, en el cual hayan podido retomar

el Estado creó la ley N° 31011, *la cual otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de legislar variados asuntos durante la emergencia sanitaria*. Entre estos, se encontraba la protección a las entidades empresariales *con el objetivo de que se logre reactivar la economía*.

sus actividades normales y sin incurrir en tasas tan altas que ocasionarían un gasto mayor, lo cual ocasionaría la probabilidad de cierre de estas.

Además, es importante resaltar que, dentro del Programa Reactiva Perú, el Gobierno otorga porcentajes de garantías muy favorables, por ejemplo, 98% para préstamos pequeños. Si una microempresa solicita un préstamo de S/ 50 000, este programa brindaría una garantía del 95% del crédito (Gestión 2020). En otras palabras, si la empresa cierra sus actividades porque se encuentra en quiebra, el Estado asumiría el 95% del préstamo o plantearía formas de poder cobrar la deuda al propietario del negocio. Cabe señalar que, para poder acceder al préstamo, las entidades financieras y COFIDE han evaluado el historial crediticio, hipotecas, capacidad de pago de las empresas, con el fin de poder evitar riesgos sobre el cumplimiento de estos créditos.

Por tanto, este programa es un beneficio para las mipymes, puesto que se están brindando créditos con garantías a un plazo adecuado y con tasas bajas para que estas empresas puedan obtener la posibilidad de continuar con sus negocios a pesar de la crisis económica que atraviesa el país.

## 2. Dificultades de Reactiva Perú para las mipymes

A pesar de los beneficios que está otorgando Reactiva Perú a las mipymes, se han presentado dificultades desde la creación de este programa. Distintos entes han expuesto la falta de oportunidades a estas empresas para poder obtener créditos de las entidades financieras, además de

Las mipymes representan un fuerte impulso económico para el país. Según El Peruano, para el 2018, **las pymes han representado el 75% de la Población Económicamente Activa (PEA).**

señalar situaciones irregulares, en las que se entregaban créditos a empresas que no cumplían con los requisitos estipulados por el mismo Gobierno. Asimismo, es importante resaltar que uno de los fines por los cuales se creó Reactiva Perú es beneficiar a las micro, pequeñas y medianas empresas, puesto que son las más vulnerables en cerrar sus negocios y caer económicamente; sin embargo, este fin no se estaría cumpliendo.

Según José Málaga, el presidente del directorio de Caja Municipal, el 85% de los créditos, concedidos por el programa de financiamiento, han sido concedidos por los bancos; de esos créditos, los bancos solo han atendido la solicitud del 2% del total de las pymes en el Perú (Infomercado 2020). Asimismo, se informó que unas 467 861 mypes de distintos sectores recibieron créditos de Reactiva Perú al 21 de setiembre (Gestión 2020); sin embargo, es importante resaltar que existen millones de mypes en el Perú, por lo cual, claramente, hasta el momento, la mayoría de estas empresas siguen sin haber podido acceder a los créditos que otorga este programa.

### 2.1 Falta de historial crediticio de ciertas mipymes

Una de las dificultades en las que se encuentran atravesando las mipymes con Reactiva Perú es la falta de acceso a este programa; es decir, muchas de estas empresas no obtienen este financiamiento, lo cual sucede mayormente con las micro y pequeñas empresas. La razón es la falta de historial crediticio de ciertas mipymes, lo cual genera que las entidades financieras desapruében el otorgamiento de financiamiento a estos negocios o, en algunos casos, lo aprueben, pero a tasas más altas, por temor a que estas empresas no les paguen en un futuro.

Según Fernando Ruiz, presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la elaboración y diseño de este programa, es decir, sus requisitos y procesos, afectan a que se otorguen más créditos a los pequeños negocios. Él explicó que, a partir de la segunda etapa de Reactiva Perú, a pedido de la FEPCMAC, se logró incluir a las micro empresas, las cuales se encuentran al límite de la formalidad debido a su historial crediticio. Sin embargo, según los requisitos de Reactiva Perú, solo podían calificar las microempresas con un historial crediticio que no sea superior a los S/ 20 000 como capital de trabajo, lo cual genera que las pequeñas empresas que poseían créditos entre S/ 20 000 y S/ 300 000 sean excluidos (Perú 21 2020).

Asimismo, María Isabel León, presidenta de Confiep, señala que las micro y pequeñas empresas se han sentido excluidas por parte de este programa; indica que las entidades financieras otorgan créditos a empresas que poseen de historial crediticio o a las que soliciten créditos mayores, y recalca que las empresas grandes son las más beneficiadas (Gestión 2020). Por ende, si bien la creación del programa presenta requisitos para acceder a este financiamiento, la falta de historial de crediticio de algunas mipymes impide que estas puedan obtener dicho financiamiento, ya que las entidades financieras prefieren no tomar el riesgo de otorgar créditos a dichos negocios.

### 2.2. Otorgamiento de créditos a empresas que no cumplen requisitos de Reactiva Perú

Por otro lado, otro de los problemas que ha presentado el Programa Reactiva Perú y que ha sido motivo de mucha crítica fue que este había otorgado créditos a entidades que no cumplían con los requisitos impuestos, e incluso brindó préstamos a empresas que se registraron con un código de identificación inválido. Esto generó que muchas de estas subastas que debieron haber sido aprovechadas por muchas de las mipymes estuvieron destinadas a empresas, a las cuales no les correspondía este beneficio. Así, el fin del Programa Reactiva Perú de que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan obtener liquidez no se estaría cumpliendo, puesto que se ha otorga-

do créditos a empresas que no debieron haber obtenido la ayuda de este programa.

El pasado junio, la Contraloría General presentó un informe a COFIDE acerca de ciertas irregularidades encontradas en los créditos otorgados por Reactiva Perú, el cual indica que se hallaron entidades con RUC inválido. Asimismo, detectaron beneficiarios que obtuvieron el doble de créditos a través de certificados distintos, por lo que se concluyó que estos hechos iban en contra de los requisitos (RPP Noticias 2020). Además, el expresidente de la República, Martín Vizcarra, señaló que se había detectado que empresas de dudosa reputación (e incluso que presentaban investigaciones por corrupción) habían recibido créditos por parte de este programa, por lo que se encontraban estableciendo mecanismos que mejoren el control acerca de cuáles empresas deberían recibir este financiamiento y cuáles no (El Comercio 2020).

Por ende, existe un problema en el control y acceso del programa Reactiva, ya que se otorgaron créditos a empresas que no cumplían con los requisitos de este programa, lo cual generó que muchas mipymes que necesitaron de este financiamiento no hayan sido beneficiadas y tampoco hayan podido obtener liquidez para poder cumplir con sus deudas a corto plazo.

### 3. Conclusiones

Debido a la paralización económica que enfrentó el país por la crisis sanitaria, Reactiva Perú fue creado con el propósito de que las empresas puedan obtener préstamos y cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, se observó que las mipymes, las cuales representan un gran porcentaje de la PEA, han sido las más afectadas, puesto que estas obtienen ingresos a partir del día a día.

Este programa, si bien posee muchos beneficios para las Mipymes (como préstamos con bajas tasas de interés, adecuado plazo y porcentajes de garantía del Gobierno), ha presentado dificultades como la falta de historial crediticio de las mipymes y el otorgamiento de créditos a empresas que no cumplían con los requisitos establecidos. A partir de estas situaciones, el Gobierno se ha pronunciado y recalcó que se tomarán medidas para que dichas dificultades que retrasan al fin del programa sean solucionadas mediante controles más estrictos. Esperamos que esto sea resuelto correctamente, ya que Reactiva Perú sirve de instrumento de reactivación de actividades para las mipymes, así como para el pago de sus obligaciones a corto plazo.



#### 4. Bibliografía

##### EL COMERCIO

2020 “Mypes: El problema de financiamiento va más allá del costo de crédito”. El Comercio. Lima, 8 de febrero. Consulta: 10 de setiembre de 2020 <https://elcomercio.pe/economia/peru/mypes-el-problema-del-financiamiento-va-mas-alla-del-costo-del-credito-noticia/?ref=ecr>

2020 “Vizcarra: Mejoraremos los filtros para que Reactiva Perú no beneficie empresas investigadas por corrupción”. El Comercio. Lima, 19 de junio. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://elcomercio.pe/economia/martin-vizcarra-mejoraremos-los-filtros-para-que-reactiva-peru-no-beneficie-empresas-investigadas-por-corrupcion-nndc-noticia/>

2020 “Colocaciones en segunda etapa de Reactiva Perú se desaceleran y tasas de interés aumentan: ¿Cómo interpretarlo?”. El Comercio. Lima, 14 de agosto. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://elcomercio.pe/economia/peru/bcr-colocaciones-en-segunda-etapa-de-reactiva-peru-se-desaceleran-y-tasas-de-interes-aumentan-como-interpretarlo-prestamos-ncze-noticia/>

##### EL PERUANO

2018 “Pymes emplean 75% de la PEA y destacan en emprendimientos”. El Peruano. Lima, 22 de junio. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://elperuano.pe/noticia-pymes-emplean-75-de-pea-y-destacan-emprendimientos-67499.aspx>

2020 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Lima, 16 de marzo. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

##### ERNEST & YOUNG

2020 Programa Reactiva Perú. Consulta: 10 de setiembre de 2020 [https://www.ey.com/es\\_pe/covid-19/programa-reactiva-peru](https://www.ey.com/es_pe/covid-19/programa-reactiva-peru)

##### GESTIÓN

2020 “El 98% de empresas que han recibido créditos de Reactiva Perú son mypes, según el BCR”. Gestión. Lima, 22 de setiembre de 2020. Consulta: 24 de setiembre de 2020. <https://gestion.pe/economia/mercados/el-98-de-empresas-que-han-recibido-creditos-de-reactiva-peru-son-mypes-segun-el-bcr-noticia/>

[reactiva-peru-son-mypes-segun-el-bcr-nndc-noticia/](https://elcomercio.pe/economia/peru/mypes-el-problema-del-financiamiento-va-mas-alla-del-costo-del-credito-noticia/?ref=ecr)

##### INTERBANK

Reactiva Perú. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://interbank.pe/empresas-instituciones/reactiva-peru>

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

2020 Decreto Legislativo N°1455. Lima, 6 de abril. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-programa-reactiva-peru-par-decreto-legislativo-no-1455-1865394-1/>

2020 Decreto Supremo N° 124-2020-EF. Lima, 28 de mayo. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/606067-124-2020-ef>

2020 Resolución Ministerial N° 165-2020-EF/15. Lima, 1 de junio. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/610378-165-2020-ef-15>

##### OMS

Declaración conjunta de la ICC y la OMS: Un llamamiento a la acción sin precedentes dirigido al sector privado para hacer frente a la Covid-19. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://www.who.int/es/news-room/detail/16-03-2020-icc-who-joint-statement-an-unprecedented-private-sector-call-to-action-to-tackle-covid-19>

##### PERÚ 21

2020 “Reactiva Perú: Dificultades para llegar a microempresas y nuevos clientes disminuye interés por los créditos”. Perú 21. Lima, 16 de setiembre. Consulta: 20 de setiembre de 2020. <https://peru21.pe/economia/reactiva-peru-dificultades-para-llegar-a-microempresas-y-nuevos-clientes-disminuye-el-interes-por-los-creditos-ncze-noticia/?ref=p21r>

##### RPP NOTICIAS

2020 “Reactiva Perú: Estas son las observaciones que encontró la Contraloría”. RPP Noticias. Lima, 23 de junio. Consulta: 10 de setiembre de 2020. <https://rpp.pe/economia/economia/reactiva-peru-estas-son-las-observaciones-que-encontro-la-contraloria-cofide-empresas-bcp-entidades-financieras-estado-de-emergencia-coronavirus-en-peru-noticia-1275171?ref=rpp>